

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C. Y LA FUNDACION AEQUITAS DEL REINO DE ESPAÑA, EN MATERIA DE FORMACION, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES**

México, 29 enero de 2007

### **REUNIDOS**

Por una parte en representación **Asociación del Notariado Mexicano, A.C.**, lo hace su presidente, el señor notario don Fernando Trueba Buenfil y por la otra en representación de la **Fundación Aequitas**, su Directora General y notario de Molina de Aragón doña Almudena Castro-Girona Martínez, quienes intervienen el primero en virtud de las facultades representativas propias de su cargo y la segunda como mandatario verbal del patronato de la Fundación.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** La **Asociación del Notariado Mexicano**, Asociación Civil cuyos fines son: promover y difundir los valores de la profesión notarial; realizar y proporcionar los estudios, obras, proyectos o iniciativas tendientes al desarrollo, estabilidad y superación académica y moral del notariado; determinar el contenido del derecho notarial y promover su integración en las diversas Leyes Federales y Estatales y en los planes de estudios de las diferentes universidades o instituciones de educación superior; proponer a las Autoridades Federales, Estatales o Municipales, la expedición o reformas de las leyes y reglamentos relacionados con el ejercicio de la función nota-

rial, así como celebrar convenios generales y especiales que coadyuven a la participación del notariado nacional en los programas de interés general con las dependencias de la Administración Pública Federal, las Cámaras de Diputados y Senadores y el Poder Judicial Federal y Local así como otras instituciones de carácter público o privado; participar y difundir los diversos eventos internacionales del notariado; establecer, organizar y promover un instituto, academia o universidad notarial u otras entidades del mismo género, que difundan y enseñen tanto el contenido del derecho notarial, como el de las materias afines. Asimismo patrocinar y organizar conferencias, cursos, jornadas o seminarios de derecho notarial, de técnica notarial y de cualesquiera temas conexos.

**SEGUNDO: La Fundación Aequitas** constituida por el **Consejo General del Notariado** es una Fundación de interés general, benéfica, de carácter particular, de naturaleza permanente y de ámbito estatal, tienen como fin esencial la prestación de ayuda y colaboración para potenciar el desarrollo y efectividad de los derechos de las personas que, sea por razones de edad o de enfermedad física o psíquica, sea por pertenecer a determinados colectivos socialmente menos favorables, están necesitadas de una especial protección.- Para ello tienen entre sus fines la organización, por sí misma o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de cursos, seminarios, y mesas redondas, para el análisis y estudio de la problemática jurídica y social de la defensa y protección de los derechos de los menores y de los discapacitados y de aquellas personas que se encuentren en situaciones deficientemente reguladas, así como la publicación, por sí o en colaboración con otras entidades de libros, revistas, folletos u otros impresos de investigación o divulgación de los temas relacionados con los fines fundacionales recogidos.

**TERCERO:** La coincidencia de ambas instituciones en los intereses y objetivos ha conducido a las partes a unir sus esfuerzos y establecer cauces de colaboración institucional para el desarrollo de sus fines.

Por todo ello, las instituciones aquí representadas adoptan los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** La **Asociación del Notariado Mexicano, A.C.** y la **Fundación Aequitas** intensificarán sus relaciones institucionales, manteniendo reuniones con carácter periódico y estableciendo, en

la medida de lo posible, iniciativas y actividades comunes en la organización del ciclo, cursos, seminarios, coloquios y mesas redondas tanto en el ámbito investigador como en lo formativo, dirigidos a miembros de ambas instituciones, así como también de aquellas entidades representativas de personas necesitadas de especial protección y sus familiares.

**SEGUNDO:** Tanto la **Asociación del Notariado Mexicano, A.C.** como la **Fundación Aequitas**, organizarán cursos monográficos sobre las materias objeto de este acuerdo, comprometiéndose recíprocamente.

**TERCERO:** Las partes suscriben este convenio marco y desarrollarán sus previsiones mediante concretos planes de actuación que establecerán, con el debido pormenor, las reglas conjuntas de desarrollo, los medios materiales y personales necesarios para acometer las actividades programadas, así como el compromiso financiero que asume cada una de las partes.

Los planes de actuación serán incorporados al presente convenio por medio de anexos suscriptos al efecto.

**CUARTO:** La firma de este convenio marco no es el óbice para el establecimiento o ampliación de relaciones de colaboración con otras instituciones ni excluye su incorporación a este convenio a cualquier otro de similar naturaleza.

**QUINTO:** El presente convenio marco, tendrá una vigencia de tres años desde su firma y será prorrogado automáticamente y sucesivamente por períodos iguales, salvo renuncia de cualquiera de las partes, con una antelación de dos meses a la finalización de su vigencia inicial o de sus prorrogas, sin perjuicio de que en cualquier momento y por mutuo acuerdo se decida su finalización.

La extinción del convenio se entenderá sin perjuicio de la finalización de las actividades iniciadas a su amparo, salvo que otra cosa se estipule de común acuerdo.

**SEXTO** Las partes firmantes de este convenio podrán acordar durante su vigencia, las modificaciones o innovaciones adecuadas al mejor cumplimiento de su finalidad.

**SEPTIMO:** Se crea una comisión de seguimiento del presente convenio, que estará integrada por dos representantes de cada una de las instituciones firmantes.

Corresponde a esta comisión velar por el correcto cumplimiento del convenio, impulsando la realización de cuantas actuaciones sean precisas en su desarrollo y ejecución.